

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

DIRECCION Y REDACCION.	ADMINISTRACION	PRECIOS DE SUSCRICION.
ESCUELA DE STA. CATALINA.	Y único punto de suscripcion. Palacio, n° 47.	Por trimestre. 1 1/2 pesetas. Por semestre. 2 1/2 " Por un año. . 5 "

ESPERANZA FUNDADA.

Es innegable, que al modesto y laborioso Maestro de primera enseñanza, que consagra su vida entera á la instruccion y educacion de la tierna juventud, gérmen fecundo que brotar debe ostentando despues sazonado fruto para regir con acierto los destinos de una sociedad culta, se debe la felicidad de todas las naciones. Así lo han comprendido los gobiernos de todos los tiempos al fijar su atencion en base de tanta solidez, dictándose disposiciones sin cuento encaminadas todas al desarrollo y perfeccionamiento de las facultades intelectuales y morales que el Creador imprimió en el hombre. Sin embargo de tan noble, delicada y fatigosa mision, la carrera del profesorado, de algunos años acá, ha experimentado toda clase de sufrimientos, privaciones y perjuicios, debidos en gran parte á las conmociones sociales que el curso de la vida política lleva á la humanidad. Y si bien es verdad, que los gobernantes unidos á personas de la mayor valía no pueden con sus esfuerzos insólitos hacerse superables en momentos dados á la fuerza mónstrua de las corrientes que todo lo sacan de quicio; tambien es indudable, que á graves males, con la aplicacion de grandes remedios una vez encauzado el destino de todos en la vía del orden, si no se logra un completó restablecimiento, al ménos no se hace tan angustiosa la situacion.

A los Ayuntamientos que representan y administran los intereses del pueblo, á los Sres. Alcaldes cuyas indicaciones y propósitos son casi siempre respetados, incumbe, segun nuestra humilde opinion, no permitir tan sólo queden desatendidas las obligaciones de la primera ense-

ñanza, sino que fijándose en una institución tan necesaria, tan imprescindible por civilizadora, dirigir á ella sus miradas con predilecta atención.

Nada diremos sobre puntualidad en el pago del sueldo fijo de los Maestros, ya que por las acertadas disposiciones de nuestro ilustrado Gobierno, esta obligación suele atenderse más que las correspondientes al material y alquileres de local ó habitación; pero persistentes seremos en excitar el celo de los Sres. Alcaldes hácia la puntualidad del pago de la dotacion del material y de las habitaciones que en alquiler se lleven, porque las escuelas necesitan su especial moviliario y el cotidiano consumo de efectos determinados, y los Maestros viven en continua zozobra cuando habitan una casa cuyo alquiler no se paga puntualmente. De una manera especial y con el mayor encarecimiento posible, hoy estas nuestras excitaciones unidas á preces muy respetuosas las dirigimos al muy digno é ilustrado Sr. Alcalde de Palma, culta capital de las Baleares. El considerable atraso del material de las escuelas públicas de esta localidad no permite entregar á los niños pobres lo que la ley les da; el el moviliario es insuficiente y deteriorado hasta hacerse inservibles algunos objetos; y los efectos de consumo diario ha de adquirirlos el mismo profesor con desembolsos de su peculio, siempre sensibles por insignificantes que sean. Casi en igual suerte los alquileres de la habitación que el material, obligan mensualmente á los Maestros á mayores desembolsos, con privaciones á veces que la clara inteligencia de nuestro respetable Sr. Alcalde comprenderá muy bien. Una escuela ha de tener su aseo y limpieza, como una casa lo tiene tambien, y esto su gasto produce de una manera inevitable; mas no por dejarse de pagar el material ha de estar y seguir la escuela sin barrerse: luego los Maestros han de gastar, si no todos los dias, al ménos cada semana. La tinta y clarion son efectos precisos cada dia en una escuela, como en una casa lo son el agua y carbon; y si los Maestros carecen de recursos propios, han de pedir prestado para que tales necesidades queden atendidas cuando el pago del material no se verifica con puntualidad. Su mueblaje una escuela necesita, reparacion y renovacion del mismo de cuando en cuando por el uso continuo que de él se hace, así como una casa el suyo tiene; mas si los Maestros no hacen al ménos ciertos reparos alguna que otra vez la escuela ofrece un espectáculo todavía mas triste aún que la pobre casa del miserable jornalero. Pero las escuelas tienen su dotacion fija para amueblarlas y decorarlas, para limpiarlas y barrerlas, para dar á los niños pobres sus libros; y todo les falta si falta el pago del material, y todo abate á los Maestros, y todo disgusta á los niños, y todo desagrade á los padres, y todo daña ó perjudica á la enseñanza; y todo esto sucede en una casa que es y será siempre una de las tres principales que en toda poblacion se cuentan: la Iglesia, el Consistorio, la Escuela. La iglesia parroquial por su merecida construccion descuella entre todos los

edificios de un pueblo; la casa consistorial, cuando no es un templo, luego se deja conocer en toda localidad. La escuela queda aún confundida y desconocida generalmente al recorrer las calles y plazas de pueblos y ciudades; la escuela todavía sigue como oculta en el rincón de un mesón, de un horno, de un pósito ó granero por desconocerse por casi todos su importancia. En una iglesia todo está revestido de la importancia suma que la casa de Dios naturalmente requiere, sin que la cera, el lavado ni el planchado falten tampoco, porque nada debe faltar por su excelso objeto. En la casa del Ayuntamiento luce el salón de sesiones la pulimentada mesa presidencial ó de largo tapete verde, la flamante escribanía, los muelles asientos de todos, sin que falten los libros, el papel, las plumas, etc., que sus dependencias necesitan; el portero, el alguacil, los cuadros, los cortinajes, todo infunde el respeto que á los gobernantes debemos, porque así lo exige la sociedad por la religion misma. La escuela de niños es aún la pobre porque á veces y más que esto segun la poblacion todo le falta. La escuela, esa modesta casa es indiferente á los ojos de muchos, porque no tiene la ornamentacion en tallados, pinturas y cortinajes; esa modesta casa que no conoce el oro ni la plata, pero desde su argentino recinto envia á los seminarios conciliares la vocacion al sacerdocio por los efectos de la educadora palabra del encariñado con los niños; esa modesta casa que en alas del deber y del derecho envia al municipio el labrador pacífico, el artesano honrado y el jornalero sufrido, es aún pobre y oscura por demás. Esa modesta casa, contrastada por un café que á su lado tiene con mármoles, espejos y jarrones, debe ser más en muebles que el mismo café en el sentido bien comprensible; esa modesta casa, llevada junto á un casino donde el fileteado y cincelado con profusion vemos en muebles y vajilla, debe estar á su manera mejor amueblada y de mejor ornamentacion vestida que el casino del rico y culto vecino, porque el objeto de sus funciones es muy otro por ser más elevado; porque su fin es el próspero porvenir de la sociedad, porque su institucion llama á tiernas criaturas que un dia han de reemplazar ventajosamente á gobernantes y gobernados en todas las clases y gerarquías sociales; esa modesta casa que todos ven y pocos miran; esa modesta casa que muchos quieren y no tantos la aman; esa modesta casa... Volvamos á nuestro tema, pues que nos reconocemos trasportados á una lejana region de digresiones, en la que á su mayor distancia nos pondríamos si la pluma dejásemos correr.

Las escuelas públicas de esta capital se resienten de la falta de pago del material de las mismas, así como algunos de sus Maestros lamentan el pago de su habitacion hecho por sí mismos uno y otro mes, y dos y cuatro, y tres y seis y más meses consecutivos; mas sin embargo, nuestra pretension no es ambiciosa, ni la demanda que hacemos podrá recibirse como desatendible. De treinta mensualidades del material en descubierto por ejemplo, páguese una al corriente y otra de las atrasadas,

ó media si bien una no puede ser, haciéndose lo propio con el alquiler de las habitaciones. Bien poco pedir es verdaderamente; y mayor cosa fuera, si nuestra petición no la pusiésemos al lado de los apuros en que un déficit poco menos que espantoso mantiene á nuestro ilustre Ayuntamiento en continua pesadumbre. Con todo esto y aún algo más que fuese, mucho nos prometemos del celo de nuestro Sr. Alcalde por el bien de la primera enseñanza; y nos expresamos así, porque podemos hacerlo muy fundadamente, ya que tenemos por cierta la aplicación del gran remedio al grave mal, después de haber visto en uno de los periódicos de esta capital *lo poco que nuestro Ayuntamiento necesita para salir de apuros*. Dicho esto por un periódico sensato y tan bien informado como debidamente interesado por el desahogo del Ayuntamiento, los Maestros públicos de Palma acogemos sus asertos como una verdad; y si nuestras fundadas esperanzas quedan defraudadas, muy poca gracia nos habrá hecho la lectura de *El Porvenir de Mallorca*: si motivo de queja no hubiere cuando haya podido haberla, á la Redacción del citado ensalzaremos, y á nuestro digno y celoso Sr. Alcalde loaremos, y más si cupiese, como loando seguimos al exalcalde D. Andrés Rubert.

SECCION DE LA PROVINCIA.

Vueltas las escuelas á sus tareas ordinarias después de las vacaciones caniculares, la pública de niños de esta capital á cargo del profesor don Pedro Gamundí permanece cerrada, tanto porque su Ayuntamiento no tiene local propio que darle, como por no haber podido dicha Corporación encontrar en alquiler hasta la fecha un salón que reúna las condiciones necesarias. Muy sensibles son los percances que llegan á la primera enseñanza por falta de locales propios, tanto en Palma como en otras capitales de provincia. Apélese á la subvención, pues aunque las capitales sean de una verdadera importancia, el Gobierno no deja de prestar sus auxilios ante necesidades cuya atención urge no demorar ni un solo día.

SECCION NACIONAL.

La provision de la escuela vacante de la calle de *Cuarte* extramuros de Valencia, no es debida á las oposiciones celebradas últimamente en la provincia del mismo nombre: los nombramientos de los agraciados en virtud de dichas oposiciones, son ya del público conocidos, y entre estos no aparece el del agraciado para la vacante de la calle de *Cuarte*: los nombramientos del último concurso de ascenso así como los del de traslado, no pueden aún conocerse: en el Boletín Oficial de la provincia

de Valencia del 22 de Agosto último, se anuncia la provision de una escuela rural de Valencia, que sin duda ninguna es la que ocupaba el Maestro nombrado para la vacante de la calle de *Cuarte*: el Maestro nombrado para la vacante de la calle de *Cuarte*, no habia tomado aún posesion de ella el dia 22 referido, ni el 23, ni el 24, ni el 25, ni aún el veinte mayor. Luego la rural de Valencia se ha anunciado ántes que el propietario de esta ocupase la de la calle de *Cuarte*; propietario que corre el peligro de volver á su *propiedad*, si la Direccion general del ramo ordena, como fundadamente se espera, lo que muy justamente ordenó en la provincia de Tarragona; es decir, una Maestra de dicha capital, cuando los nombramientos no iban más allá de los Ayuntamientos, nombrada por traslado para una de las escuelas de Tortosa, tuvo que volver á Tarragona; y la Maestra de Uldecona de la misma provincia, nombrada para la escuela de la capital que dejó la agraciada con la de Tortosa, rasgó su nombramiento. Disposicion esta que fué aplaudida de todos, por haberse deshecho lo que faltando á la ley y al derecho se habia hecho sin escrúpulo ninguno.

En *El Magisterio Español* de 30 de Agosto último leemos:

«En las Baleares se proyecta la formacion de una sociedad de socorros mútuos entre los Maestros de la provincia, y hay nombrada una comision para dar dictámen y presentar el proyecto de bases.

Nadie puede dudar de la conveniencia de esas sociedades, pero tambien es ciertísimo que para dar un satisfactorio resultado, es preciso que en vez de ser muchas con corto número de socios, sean muy pocas (una si puede ser), con muchos asociados. En tal concepto, opinamos que los Maestros debieran procurar la formacion de una junta central de Maestros delegados por ellos, uno por cada provincia por ejemplo, que discutieran el asunto, y las bases que ellos mismos presentaran ó recibieran de sus poderdantes, y de este modo se llegaría á conseguir el objeto deseado.

Comprendemos que esto ofrece tambien dificultades no pequeñas que la experiencia tiene ya demostrado.

Puede tambien adoptarse otro medio, de cuyo resultado tampoco estamos muy seguros. Vamos á exponerlo por si se creyese que podría utilizarse.

En vez de nombrar los delegados por provincias para constituir una junta en Madrid, Barcelona ú otra parte, considerar ya formada esa junta cuyos miembros serian los periódicos del ramo, uno de los cuales debería ser designado por mayoría de votos, entre todos ellos, para dirigir la discusion sobre las bases que el presentara, una por una, dando un resumen de lo opinado por cada periódico, y de este modo ir fijando las bases que obtuvieran aprobacion por mayoría de votos.

Parece que por este medio podría llegarse á formar un proyecto viable de socorros mútuos.

Nuestros colegas comprenderán nuestro buen deseo en favor de los Maestros, y esperamos que se harán cargo de ello proponiendo á su vez lo que les parezca mas acertado para lograr el objeto, que indudablemente es de suma importancia, y cuya realizacion puede enjugar muchas lágrimas.

Desde luego se objetará y con razon, que la discusion de un proyecto que necesariamente ha de contener muchos artículos, tiene que ser muy larga entre colegas que no salen á luz diariamente, sino cada cinco, cada siete, ó cada quince dias. Eso es una verdad innegable; pero nosotros no vemos medio más expedito que ese, y creemos que hay necesidad de optar entre poner manos á la obra, aunque pesada, ó abandonar por completo la realizacion de un pensamiento tan provecho para los Maestros.»

Mucho agradecemos á *El Magisterio Español* los medios que propone para el proyecto de una sociedad tan necesaria, dignos de tomarse en cuenta y más el segundo que el primero; aunque los Maestros de las Baleares creen, que la parvidad de individuos con pluralidad de recursos es preferible por muchas razones á la multitud de socios por muchos que sean los recursos auxiliares. Tenemos entendido, que en el proyecto de que se ocupa la Comision especial de esta provincia, se expondrá alguna idea que tienda á aumentar los recursos sin que las cuotas ó dividendos sufran aumento, cuyo proyecto daremos á conocer tan pronto como nosotros lo conociéramos.

El certificado de aptitud para desempeñar escuelas incompletas, segun se ha resuelto muy recientemente, no da derecho al sufragio.

Dice *El Magisterio Aragonés*:

La Junta de Instruccion pública de Búrgos ha acordado: obligar á los pueblos reacios á contratar con los Profesores de instruccion primaria la cantidad que deben de satisfacer por vía de retribuciones, á consignar en los presupuestos municipales una tercera parte mas de lo correspondiente á personal, y que ingresen en la administracion económica no solo lo perteneciente á personal y material, sino tambien las retribuciones y alquileres de casa en aquellos pueblos que las tenga incluidas en sus presupuestos municipales.

En *La Escuela Valenciana* de 30 Agosto último se lee lo que sigue: «Bajo el epígrafe de *Las Escuelas rutinarias* han visto la luz pública

dos artículos, uno en *El Compañerismo* y otro en *La Escuela Valenciana*, habiéndose cruzado algunas frases mal sonantes. Penetrados sus autores de que con cuestiones de este género nada pueden ganar los intereses de la enseñanza, han convenido en retirar todas aquellas palabras que para cualquiera de ellos puede considerarse ofensiva y dar por terminada esta cuestión.»

Valencia 14 Agosto de 1877.—Prudencio Solís.—Baltasar Perales.

Mucho favorece á los Sres. Solís y Perales haber llegado prontamente al acuerdo de las personas sensatas y amantes del bien de la enseñanza. Tenemos un placer en transcribir el suelto del mencionado periódico, porque todos los Maestros aplaudirán la terminacion amigable que ha tenido una cuestion de desagrado y perjudicial además.

Algunos periódicos del ramo dicen;

Hay en la Coruña una escuela de párvulos, establecida en un edificio levantado de planta al efecto, y dirigido con inteligencia y celo digno de elogio. Esta escuela que presta un importantísimo servicio, es á la vez vivo ejemplo de serenidad, de principios, de sincero amor al pueblo y de verdadera tolerancia.

Débase la fundacion y sostenimiento de tan útil Instituto, al señor Costales, ex-ministro republicano.

El Sr. Costales ha combatido las cesantías de los ministros y consecuente con sus principios, se ha negado á aceptar la que le correspondía.

Obligado en cierto modo á recibirla, la destina íntegra á la educacion del pueblo, por medio de la escuela de párvulos.

Con el deseo del acierto, prescindiendo de las preocupaciones de un partido y dando una leccion de tolerancia, encomienda la escuela á las hermanas de la caridad.

Esta es la verdadera democracia.

Igual recomendacion hacemos nosotros que la que la *Revista* de Cádiz hace en los términos siguientes:

Recomendamos á nuestros compañeros la lectura del siguiente suelto que tomamos de nuestro apreciable colega *El Magisterio Cordobés*.

«Durante el breve espacio de un mes se ha repetido dos veces en una escuela de esta capital un caso que bien merece fijar la atencion de los profesores de primeras letras, de los padres de los alumnos que concurren á los establecimientos de enseñanza y de las autoridades al mismo tiempo. Es el caso, que en la expresada escuela se han presentado en diferentes dias dos mujeres, reclamando la entrega de dos niños de corta edad en nombre de sus respectivos padres, si bien la circunstancia de ser aquellas de todo punto desconocidas por el profesor, hizo que este

no accediera á la demanda, teniendo luego ocasion de persuadirse de que todo habia sido una criminal superchería, toda vez que ni los padres ni ningun otro individuo de tales niños habian comisionado á nadie para ir por ellos al aula. Como este engaño responde evidentemente á fines siniestros, ocasionados á muy tristes consecuencias para las familias, creemos de nuestro deber dar la voz de alerta á los Maestros y Maestras de las escuelas y á los padres de los alumnos que á las mismas concurren, á fin de que los primeros vivan prevenidos contra semejantes asechanzas y no entregan los niños á personas desconocidas, y que los segundos solo comisionen para recoger á sus hijos á personas que sean conocidas de los profesores. De otra manera pudieran consumarse actos de muy trascendentales consecuencias para la paz de las familias.»

ANUNCIOS.

Obras de D. Matías Bosch y Palmer.

EL LIBRO DE LA LECTURA.—Trozos en prosa y verso, escogidos de entre los mejores escritores castellanos. (2.^a edicion aumentada) 5 rs. ejemplar y 50 docena.

RUDIMENTOS DE GEOGRAFÍA para las escuelas de primera enseñanza (segunda edicion) 2 1/2 rs. ejemplar y 25 docena.

NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA para las escuelas de primera enseñanza. 4 rs. ejemplar y 40 docena.

ENSEÑANZA PRACTICA del castellano en las Baleares. (En colaboracion con D. Damian Boatella) 4 rs. ejemplar y 40 docena.

LA NEOGRAFÍA.—Polémica sobre reformas ortográficas con D. Fernando G. de Salazar y D. Francisco de A. Condomines.—5 rs. ejemplar.

Véndense en las principales librerías de esta capital y en casa del autor, San Nicolás 35, por docenas.

Biblioteca de la enseñanza especial de Sordo-mudos y de Ciegos,

publicada por Don Miguel Fernandez Villabrille

MAESTRO DE SORDO-MUDOS Y DE CIEGOS.

Se publica por entregas de dos pliegos de impresion en 8.^o marquilla ó sean 32 páginas, repartiéndose dos entregas mensuales el 15 y 30 de cada mes. El precio de suscripcion, diez reales por trimestre ó sean seis entregas. Se suscribe en Madrid en la librería de Hernando, Arenal, 11; en provincias en los corresponsales del Sr. Hernando ó por carta y libranza á D. M. F. Villabrille, Sta. Agueda, 6, 3.^o En Palma, Direccion de EL MAGISTERIO BALEAR, San Miguel, 3.

PALMA.—Imprenta de Pedro José Gelabert.